
ACUERDO Pleno de 24 de febrero de 2025

APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 15 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE CALAHORRA PARA AMPLIACIÓN DEL EQUIPAMIENTO PÚBLICO SITO EN CALLE BEBRICIO 69 (CATASTRAL 4944807WM8844S0001YA), ACTUAL PLAZA DE TOROS, PARA DESTINARLO A ESPACIO MULTIUSOS

I.- Antecedentes

Mediante Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación núm. 187, de fecha 23 de diciembre de 2024, se aprobó inicialmente la Modificación Puntual núm. 15 del Plan General Municipal de Calahorra, para ampliación del equipamiento público sito en C/ Bebricio 69 (catastral 4944807 WM8844S0001YA), actual Plaza de Toros, para destinarlo a espacio multiusos, redactada por la Arquitecta Municipal, en colaboración con la TAG de Urbanismo (Planeamiento), y el documento ambiental estratégico, redactado por la Arquitecta Municipal. El Acuerdo presta la conformidad municipal a la Memoria de Sostenibilidad y Viabilidad Económica que se incorpora al documento como Anexo.

Esta propuesta tiene por objeto la modificación del Plan General Municipal de Calahorra para ampliar el equipamiento público ubicado en la C/ Bebricio, 69, actual Plaza de Toros, con la finalidad de adecuarlo para su destino de espacio multiusos, mediante el cambio de calificación urbanística del viario público perimetral, en una franja de 4,00 metros, que pasa a tener la calificación de equipamiento público, manteniéndose la altura máxima para las edificaciones de B+3.

II.- Información pública

El expediente fue sometido a información pública, durante el plazo de un mes, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja núm. 6, de 10 de enero de 2025, y en el Diario La Rioja, de 10 de enero de 2025, y mediante su publicación por medios telemáticos, en el espacio destinado a tablón edictal de la web municipal, así como en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

De igual modo, fue notificado a los Ayuntamientos de los municipios colindantes, al objeto de que pudieran formular alegaciones sobre la posible incidencia de la modificación propuesta en sus respectivos términos municipales.

Habiendo transcurrido el plazo habilitado, no se han formulado alegaciones al documento-propuesta durante el periodo de información pública y audiencia a los interesados, según certificado emitido por la Secretaria General.

III.- Evaluación ambiental estratégica

En el Boletín Oficial de La Rioja núm. 248, de 18 de diciembre de 2024, se publicó la Resolución 461/2024, de 13 de diciembre, de la Dirección General de Calidad Ambiental, Cambio Climático y Agua, por la que se formula el Informe ambiental estratégico favorable de la Modificación Puntual núm. 15 del Plan General Municipal de Calahorra, en expediente de Evaluación Ambiental Estratégica núm. 34/2024.

En este expediente, figura el Informe favorable emitido por el Consejo Superior de Patrimonio Cultural, Histórico y Artístico, adoptado en su sesión de 27 de noviembre de 2024.

IV.- Considerando:

Los artículos 90, 103.1, 104 y 105 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Rioja (LOTUR), así como el artículo 63.a) de la citada norma, en relación con el artículo 12 de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal.

El artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que atribuye al Pleno la aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística, en relación con el artículo 47.2.11), que requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de las corporaciones para la adopción de los acuerdos relativos a la tramitación de los instrumentos de planeamiento general previstos en la legislación urbanística (en nuestro caso, once Concejales).

V.- Vistos:

El Informe-propuesta de la T.A.G. de Urbanismo (Planeamiento).

El Informe previo de la Secretaria General, emitido conforme al Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en su artículo 3, apartados d) 7º y c).

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente en sesión de fecha 18 de febrero de 2025.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta, con trece votos a favor (10 del Grupo Municipal del Partido Popular, 2 del Grupo Municipal de VOX y 1 del Grupo Municipal de IU) y ocho votos en contra (del Grupo Municipal del Partido Socialista) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar provisionalmente la propuesta de Modificación Puntual núm. 15 del Plan General Municipal de Calahorra, para ampliación del equipamiento público sito en C/ Bebricio 69 (catastral 4944807 WM8844S0001YA), actual Plaza de Toros, para destinarlo a espacio multiusos, redactada por la Arquitecta Municipal, en colaboración con la TAG de Urbanismo (Planeamiento).

Segundo.- Una vez diligenciado, elevar el expediente de Modificación Puntual núm. 13 del Plan General Municipal a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, con el fin de que emita el Informe al que se refiere el artículo 90.1.c) de la LOTUR.

Tercero.- Dar traslado del presente Acuerdo a las Áreas de Urbanismo y Secretaría.

Cuarto.- El presente Acuerdo es un acto de trámite, no susceptible de recurso.